SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

caminos y puentes federales

Cuernavaca, Morelos, a 1 de septiembre de 2016.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59 fracciones IX y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Octavo fracción X del Decreto de Creación de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante denominado como CAPUFE), 22 fracción XLVI y 23 del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y en cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Comité de Bienes Muebles de CAPUFE, en su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 30 de junio del 2016, he resuelto dictar el siguiente Acuerdo:

Primero: Se emite el **"Manual del Subcomité de Bienes Muebles 2016";**

Segundo: El referido Manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;

Tercero: Se abroga el Manual del Subcomité de Bienes Muebles autorizado el 17 de Octubre de 2005, asimismo, se deja sin efectos cualquier disposición administrativa interna que se oponga a este Manual que se expide conforme a lo señalado en el resolutivo primero;

Cuarto: Se instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para que dé seguimiento normativo a las disposiciones que sustenten el Manual a fin de asegurar su actualización permanente.

ATENTAMENTE

LIC. BENITO NEME SASTRÉ
DIRECTOR GENERAL

RESPONSABLE

LIC. ADOLFO ISAAC RIVEROLL SÁNCHEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS